

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.407 · 1993

LEY 11.407

Boletín Oficial, 24 de junio de 1993 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.407

LEY 11407

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto-Ley 9.613/80, sancionado y promulgado el 15 de octubre de 1.980.

ARTÍCULO 2°. Esta ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.407. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).